

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1095-09 de fecha 08 de octubre de 2009 y la Nota N° S01:0022298/2011 presentada por la Señora Secretaria Académica UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 2° de la Resolución anteriormente referida se procedió a la designación como representante de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y con carácter suplente a la Prof. Liliana Patricia BATTAUZ, DNI N°.: 16.787.701, ante la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB).

Que desde la Facultad de Ciencias de la Gestión se ha procedido a efectuar un cambio en cuanto a la persona designada en la representación ut-supra.

Que se propone para ello a la Lic. Susana Griselda CELIO.

Que corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto la designación oportunamente efectuada a la agente BATTAUZ ante la Red interesada.

Que la suscripta es competente conforme a lo establecido en el Artículo 16 inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad.


Por ello;

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación con carácter suplente, de la Prof. Liliana Patricia BATTAUZ, DNI N°.: 16.787.701 como representante ante la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB); efectuada mediante Art. 2° de la Resolución N°. 1095-09 de fecha 08 de octubre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Designar como representante de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y con carácter suplente ante la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB), a la Lic. Susana Griselda CELIO, DNI N°.: 14.604.740.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

  
Lic. M.S. Graciela Mingo de Bevilacqua  
RECTORA ORGANIZADORA  
U. A. D. E. R.